

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO 2019-00094
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se dispone ordenar el emplazamiento de la demandada ANGELICA MARYID CORTES LAVERDE, identificada con la cédula de ciudadanía 41.954.370.

El emplazamiento se cumplirá en cumplimiento a lo normado por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, el cual se efectuará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, que se cumplirá por la secretaria del despacho.

Vencidos los términos del artículo 108 del C.G.P., vuelva al despacho para designar curador ad litem, si es que la emplazada no comparece a notificarse.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c2801739d7d160a75dcc5a39f723ca423131ef8ec9947fdb3c7d609412981b

Ob

Documento generado en 13/10/2020 04:51:07 p.m.